REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1144146202



NOMBRE

RONAL FERNANDO PIEDRAHITA GARCIA

SANGRE-RH

A+

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1990

FECHA DE EXPEDICION

11-07-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL CANDELARIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1990**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-FEB-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3100100-01304258-M-1144146202-20220622

0079809593A 1 8504954830

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.144.146.202

PIEDRAHITA GARCIA

APELLIDOS

RONAL FERNANDO

NOMBRES

Ronald Fernando

FIRMA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	11-07-2025	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	11-07-2018	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01006651690

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 04/07/2024, el empleador CONSTRUCCIONES ST ORTEGA SAS identificado con NIT número 901673766 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

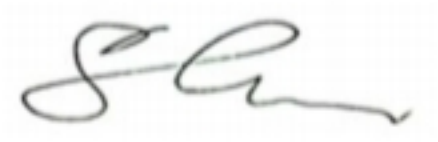
NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
7356675	04/07/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1144146202	RONALFERNANDO PIEDRAHITA GARCIA	1300000	OBRERO DE CONSTRUCCION	2024-07-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Julio del año 2024.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168235937

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AV CIUDAD DE CALI

NIT: 900364371

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-025-001

Fecha de expedición: 2023/09/06

Fecha de vencimiento: 2024/09/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HAC289

MARCA: FORD

SERVICIO: Particular

CILINDRAJE: 4000

NRO. CHASIS: F60C0E50045

LÍNEA: F 600

COLOR: VERDE

CLASE: VOLQUETA

MODELO: 1960

COMBUSTIBLE: DIESEL

NRO. MOTOR: C0E50045CM

VIN:

NOMBRE PROPIETARIO: OLGA M. TORRES C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MELKIN RIASCOS ANCHICO

STRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
20235

I/E
I

FECHA IMPORT.
16/07/1960

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA
20/02/1987

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/09/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTO CALI

LT06004065871

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023999416

PLACA
HAC289

MARCA
FORD

LÍNEA
F 600

MODELO
1960

CILINDRADA CC
4.000

COLOR
VERDE

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
4000

NÚMERO DE MOTOR
C0E50045CM

REG
N

VIN
******

NÚMERO DE SERIE
F60C0E50045

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
F60C0E50045

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TORRES CAMPO OLGA MARIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1143948467

SOAT

PREVISORA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2023-09-06	2023-09-07	2024-09-06

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/TON	MODELO
150800541448900O	HAC289	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	4000	1960

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FORD	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: F 600	

No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
C0E50045CM	F60C0E50045		4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
TORRES CAMPO. OLGA MARIA	3124456212	CC	1143948467	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	DÍG. SEGURIDAD EXPEDIDOR	CLAVE PRODUCTOR	No. CERTIFICADO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13275	0	PITALITO

CLASE	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDOS	IVA SOAT
310	$ 537000	$ 279200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 818300

DEFENSAS POR VÍCTIMA	VALOR	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 160, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
-La autoridad de tránsito podrá pedirle la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común, semáforo carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar de correo electrónico por el mensaje de texto con el link de consulta, enviado con La Previsora S.A.
-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #247, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Hacienda portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le pueden solicitar en ningún momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por cuota de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicio de salud más cercano a sitio del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Cargar prestador de servicio de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Convivencia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor de consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, la autoridad de tránsito evidencie que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Tratamiento Datos

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de esta póliza. Únicamente lo con medio de terceros o directo, conectados para registrarla en sus bases de datos, información por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto, uso aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la comercialización, y ejecución de esta póliza, que he adquirido, todo lo relacionado, con este correo para entablar relaciones internas de la compañía de seguros personal vinculados de manera o no directamente relacionados con ésta, como que actuarán, así como de otras clases de seguros que maneja. LA PREVISORA, encuentra información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente me haya otorgado a las aseguradoras o me las otorguen en el futuro, las novedades, referencias y manejo de la póliza y demás asociadas, todo lo anterior presente contrato al cual consiento y declaro estarme en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que como Titular de información tengo derecho conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos en los casos en los que sea procedente, y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos con la línea 5-07 en la ciudad de Bogotá, con medio de [illegible] DATOS, la que usted información sobre el tratamiento de sus datos personales, la que usted [illegible] Tratamiento de información en la página de [illegible]

1:57 p. m.